Conforme a las exigencias presentadas para la legalización de las diferentes líneas de inversión, se exigirán al contratista:

ALIMENTACION:

El contratista deberá garantizar la entrega de:

A). Requerimiento con las cantidades y especifidades del servicio. (flujo de servicio donde se aclare las cantidades por deporte y por fecha)
B). Factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente a factura de conformidad con los artículos 616-1 hasta el 617-1 del estatuto tributario, La factura debe detallar el valor de desayuno, almuerzo, cena y la cantidad de cada uno de ellos, NO SE ACEPTARÁN facturas donde no se realice esta discriminación, Los recibos de caja menor o estados de cuenta no son un documento válido para la legalización.
C). Certificado de existencia y representación legal del prestador directo del servicio
D). Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa.
E). Rut actualizado a 2025 con la actividad económica correspondiente
F). Certificación expedida por el restaurante donde se indique listado de beneficiarios y servicios prestados la certificación debe indicar el listado de cantidades por fecha y por deporte.
G). Comprobante de egreso o pago debidamente elaborado y numerado
H). Acta de recibido a satisfacción del pago o paz y salvo de la empresa prestadora del servicio.
I). Registro fotográfico
J). Formato de recibido a satisfacción de los servicios de alimentación suscrito por el supervisor del contrato.
K). Listado firmado por los servicios efectivamente recibidos por deporte y por fecha.
L). Comprobante de egreso o pago, debidamente elaborado y numerado.
M). registro fotográfico.
N). Certificado de existencia y representación legal del prestador directo del servicio.

PARA LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ALIMENTACION

ALOJAMIENTO:

El contratista deberá garantizar la entrega de

A). Requerimiento con las cantidades y especifidades del servicio. (flujo de servicio donde se aclare las cantidades por deporte y por fecha,
B). Factura electrónica o cuenta de cobro y/o documento equivalente, de conformidad con los no se realice está discriminación. artículos 616 -1 hasta el 617-1 del Estatuto Tributario, la factura debe detallar el valor por noche, el número de noches, número de personas y el total, NO SE ACEPTARÁN facturas donde no se haga esta discriminación, LOS RECIBOS DE CAJA MENOR NO SERAN UN DOCUMENTO VALIDO PARA LA LEGALIZACION,
C). certificado de existencia y representación legal del prestador directo del servicio
D). Copia de la cédula del representante legal de la empresa.
E). Registro Único Tributario -RUT- actualizado, con la actividad económica correspondiente al servicio prestado.
F). Certificación expedida por el hotel donde se indique listado de beneficiarios y servicios prestados

G). Certificado de Fontur (Registro Nacional de turismo), Chekin y Chekout o Certificado del hotel
H). Comprobante de egreso o pago debidamente elaborado y numerado
I). Formato de MINDEPORTE de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato,
J). Acta de recibido a satisfacción del pago o paz y salvo de la empresa prestadora del servicio (No se aceptan cargos por minibar, propinas ni ningún tipo de licor.) (No se reciben registros hoteleros a mano e incompleto),
K). Registro fotográfico
L). Listado firmado por los servicios efectivamente recibidos por deporte y por fecha PARA

LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.

TRANSPORTE

El contratista deberá garantizar la entrega de:

A). Requerimiento con las cantidades y especifidades del servicio. (flujo de servicio donde se aclare las cantidades por deporte y por fecha),
B). Certificado de existencia y representación legal del prestador directo del servicio,
C). Contrato o documento que haga sus veces, acta de inicio y de liquidación si aplica,
D). Copia de cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa,
E). Rut actualizado a 2025 con la actividad económica correspondiente
F). Factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente a factura de conformidad con los artículos 616-1 hasta el 617-1 del estatuto tributario, LA FACTURA DEBERA DISCRIMINAR EL VALOR INDIVIDUAL POR RECORRIDO Y VALOR TOTAL, NO SE ACEPTARÁN facturas donde no se realice esta discriminación, Los recibos de caja menor o estados de cuenta no son un documento válido para la legalización,
G). (informe del transportista con los registros de los recorridos realizados) planilla que permita verificar que el servicio de transporte se prestó a la delegación suscrito por los deportistas entrenador, representante según directriz del supervisor del contrato.
H). COMPROBANTE DE EGRESO DEBIDAMENTE ELABORADO Y NUMERADO I). ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION DEL PAGO O PAZ Y SALVO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO.
I). Acta de recibido a satisfacción de los servicios prestados indicando deporte y fecha, suscrita por el supervisor del contrato

Nota 1: El contratista debe garantizar que el transporte terrestre se efectuara en vehículos de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial afiliados a cooperativas o empresas de transporte de operación Departamental y/o Nacional con los documentos legales pertinentes (SOAT, Tarjeta de Operación, licencia del conductor, certificado de revisión técnico-mecanica) y seguros vigentes requeridos para este tipo de vehículos (Responsabilidad Extracontractual), deberá de igual manera acreditar modelos de vehículo 2.010 en adelante así como en buenas condiciones técnicos mecánicas. Capacidad como mínimo para 19 personas. (microbús o bus).

NOTA 2: En caso de que se presente transporte fluvial: a). factura o cuenta de cobro con entidades, cooperativas y demás entidades relacionadas con soportes para la prestación de dichos servicios b). Rut, c). copia de la cedula del representante legal, d) informe del transportista con los registros de los recorridos realizados planilla que permita verificar que

el servicio de transporte se prestó a la delegación.) PARA LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE

UNIFORMES, MEDALLAS, TROFEOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA

El contratista deberá garantizar la entrega de

A) Factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente la factura, ESPECIFICANDO VALOR INDIVIDUAL Y TOTAL NO SE ACEPTARÁN facturas donde no se realice esta discriminación, Los recibos de caja menor o estados de cuenta no son un documento válido para la legalización.
B). Certificado de existencia y representación legal del prestador directo del servicio.
C). Soporte de entrega a deportistas suscrito por el deportista, O representante o entrenador, según la directriz del supervisor del contrato
D). Registro fotográfico.
E). Comprobante de entrada y salida de almacén para la legalización del item uniformes

PARA LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON DOTACION DE UNIFORMES MEDALLAS, TROFEOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA

SERVICIO DE AMBULANCIA

El contratista deberá garantizar la entrega de:

A). Factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente la factura, ESPECIFICANDO VALOR INDIVIDUAL Y TOTAL NO SE ACEPTARÁN facturas donde no se realice esta discriminación, Los recibos de caja menor o estados de cuenta no son un documento válido para la legalización.
B). Registro fotográfico.
C). informe de los servicios prestados y soportes de entrega
D). Certificado de existencia y representación legal del prestador directo del servicio.
E). habilitación por parte de secretaria de salud,
F). certificación de personal idóneo 4 personas paramédicos y que estén certificado en el RETHUS
G). garantizar el buen funcionamiento de los vehículos a través de la revisión Técnico Mecánica y demás documentos vigentes como LICENCIA DE CONDUCCION, SOAT y los seguros todo riesgo pertinente para la prestación del servicio.

PARA LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE AMBULANCIA

BOTIQUIN

El contratista deberá garantizar la entrega de:
A). Factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente la factura, ESPECIFICANDO VALOR INDIVIDUAL Y TOTAL NO SE ACEPTARÁN facturas donde no se realice esta discriminación, Los recibos de caja menor o estados de cuenta no son un documento válido para la legalización.
B). Certificado de existencia y representación legal del prestador directo del servicio,
C). Registro fotográfico.
D). Comprobante de entrada y salida de almacén,

PARA LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE BOTIQUIN

JUZGAMIENTO:

El contratista deberá garantizar la entrega de:

A). Requerimiento con las cantidades y especifidades del servicio. (flujo de servicio donde se aclare las cantidades por deporte y por fecha.
B). Contrato o documento que haga sus veces, acta de inicio y de liquidación si aplica
C). Cedula de ciudadanía si es persona natural.
D). Copia del Rut actualizado hasta el año 2025 debe estar impreso y deberá contar con las actividades que va a prestar
E). Certificado de existencia y representación legal por la liga deportiva o prestador del servicio de juzgamiento contratado.
F). Factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente la factura, ESPECIFICANDO VALOR INDIVIDUAL Y TOTAL NO SE ACEPTARÁN facturas donde no se realice esta discriminación, Los recibos de caja menor o estados de cuenta no son un documento válido para la legalización.
G). Comprobante de egreso que evidencie el pago a tercero debidamente diligenciado por la liga o prestador del servicio de juzgamiento contratado por fecha y por deporte.
H). Acta de recibido a satisfacción del pago o paz y salvo expedido por la empresa prestadora del servicio.
I). Resolución o acto administrativo de la respectiva liga O EL ORGANISMO COMPETENTE avalando a los jueces que prestaron el servicio o empresa de juzgamiento.
J). Formato de informe técnico por deporte con los resultados de ganadores, planillas completamente diligenciadas de forma organizada por deporte, categoría y género.
K). Registro fotográfico.

PARA LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO JUZGAMIENTO.

HIDRATACION

El contratista deberá garantizar la entrega de:

A). Requerimiento con las cantidades y especifidades del servicio. (flujo de servicio donde se aclare las cantidades por deporte y por fecha)
B) Factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente la factura, ESPECIFICANDO VALOR INDIVIDUAL Y TOTAL NO SE ACEPTARÁN facturas donde no se realice esta discriminación, Los recibos de caja menor o estados de cuenta no son un documento válido para la legalización.
C). certificado de existencia y representación legal del prestador directo del servicio
D). Registro fotográfico
E). Listado firmado por los servicios efectivamente recibidos por el entrenador o delegado por deporte y por fecha

PARA LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE HIDRATACION.

POLIZAS:

El contratista deberá garantizar la entrega de:

B). Comprobante de egreso Que evidencie el pago al tercero.
C). copia de la póliza y anexos de la misma (Relación de asegurados).
D). Carátula de la póliza firmada por la aseguradora y el tomador.
E). Anexos (Relación de asegurados).

PARA LA LEGALIZACION DE LOS ITEMS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE POLIZAS.

ALQILER Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS

EL CONTRATISTA DEBERA GARANTIZAR LA ENTREGA DE

A). CERTIFICADO DEL RECIBIDO A SATISFACCION DEL BENEFICIARIO
B). COPIA DEL CONTRATO DE ALQUILER DEL SONIDO O LA ORDEN DE PRESTACION DEL SERVICIO
C) COMPROBANTE DE EGRESO
D) LISTADO DE INGRESO DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO A LA PISTA DE PATINAJE

Proyecto fundamentos técnicos: Fernando Ancizar Sánchez- Coordinador proyecto Intercolegiados-INDEPORTES Cauca
Aprobó: DARÍO NAVIA SILVA - Líder fomento y desarrollo.